ACTA DE INICIO

N° CONTRATO	MRAM-MC-077-2025
FECHA DEL CONTRATO	QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2025
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	2167 QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	JOSÉ ENRIQUE MEDINA GARCÍA CC N° 7.179.663 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($39.698.400) M/CTE
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
POLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
SUPERVISOR	ING. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA PRESENTE ACTA	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2025

En la oficina de la secretaría de infraestructura y movilidad, se reunieron, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura y movilidad del municipio de Ramiriquí, supervisora del contrato en mención y JOSÉ ENRIQUE MEDINA GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía N° 7.179.663 expedida en Tunja, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, con base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (Municipio, Contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día dieciséis (16) del mes de diciembre de 2025.

Original firmado	Original firmado
CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO	**JOSÉ ENRIQUE MEDINA GARCÍA**
Secretaria de infraestructura y movilidad urbana	CC N° 7.179.663 expedida en Tunja
Supervisora	Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Robinsson Castañeda –Apoyo secretaria de infraestructura
Revisó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad
Aprobó: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura y movilidad urbana